



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031-2023-UNCA/P**

Huamachuco, 13 de julio de 2023

**VISTO**, el Informe N° 0188-2023-URRHH-DGA-UNCA, Oficio N° 310-2023-OGC-UNCA, Carta N° 479-2023-DGA-UNCA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfiguró la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Informe N° 0188-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 11 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, señala que se ha elaborado el Perfil de Puesto del Personal No Docente, en donde establecen las funciones y perfiles de puestos del personal no docente de la UNCA; por lo que es remitido al Director General de Administración, para su aprobación y publicación;

Que, mediante Informe N° 310-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber efectuado una revisión al Perfil de Puesto de la Universidad Nacional Ciro Alegria, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 479-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación del Perfil de Puesto de la Universidad Nacional Ciro Alegria, mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad;

Que, el Perfil de Puesto de la Universidad Nacional Ciro Alegria, tiene como objetivo



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031-2023-UNCA/P

describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, mediante el cual se apruebe el Perfil de Puesto de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Perfil de Puesto de la Universidad Nacional Ciro Alegria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

